



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

RESOLUCIÓN N°0075

SANTA FE, “Cuna de la Constitución

Nacional”, 3/05/2018

## VISTO:

El expediente N° 08030-0002001-0 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y teniendo en cuenta las Resoluciones Nros. 0014/12, 0005/14, 0167/17, 0182/17, 0019/18 y 56/2018 de la Defensoría Provincial de Santa Fe, y la Resolución 003/18 del Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial en la cual resolvió la admisibilidad de los postulantes al concurso para el cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Programática; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 182/2017 de la Defensoría Provincial se dispuso abrir el proceso de selección para el cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Programática, enmarcado en la reglamentación prevista mediante resoluciones n.º 14/2012 y 5/2014.-

Que, luego de finalizado el plazo de inscripciones se dispuso prorrogar el período de inscripción mediante resolución n.º 19/2018, y culminado el período ampliado se resolvió la admisibilidad de las postulaciones mediante resoluciones n.º 3/18 de la Defensoría Regional, previa delegación de tal atribución. Luego se resolvieron las impugnaciones practicadas a través de la resolución n.º 56/2018.

Que, en ese andamiaje, y en seguimiento de los pasos establecidos por la Resolución n.º 14/2012, corresponde fijar fecha para la evaluación mediante oposición y coloquio, y determinar los integrantes del Tribunal evaluador en calidad de expertos, complementando las previsiones del artículo 2 de la resolución n.º 182/2017.

Que se ha requerido a la Universidad Nacional local que remita un listado de postulantes, con determinación del rol a cubrir y las exigencias del cargo, que luego de recibida la propuesta corresponde valerse de la misma para la integración del Tribunal, en



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

el orden de su propuesta.

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Con relación al concurso destinado a cubrir el cargo vacante de SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA, fijar fecha de oposición y coloquio el día viernes 11 de mayo de 2018 a las 15 horas, en la sede del salón de actos de la Corte Suprema de Justicia en la ciudad de Santa Fe, según orden alfabético y con una hora de diferencia entre postulantes.

ARTÍCULO 2º: Disponer la notificación mediante correo electrónico del lugar y hora designados.-

ARTÍCULO 3º: Completar la integración del Tribunal referenciado en el artículo 2 de la resolución n.º 182/2017, con los Profesores Alejandro Pivetta y María Eugenia Basualdo, en calidad de titulares, y la Dra. Mariana Bertona, en calidad de suplente.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.